



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

19/10/2019 4:00 PM  
Aty Lina

### Resolución que Otorga un Pergamino a Olivo Andrés Rodríguez Huertas Embajador Dominicano en el Reino de España por su Extraordinaria Labor en Favor del Fortalecimiento y Desarrollo de los Intercambios Culturales entre Ambos Países

**Considerando primero:** Que Olivo Andrés Rodríguez Huertas, jurista dominicano de trascendencia nacional e internacional, fue designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Reino de España, mediante el Decreto No.147-17 del 03 de mayo del 2017, con la premisa de la realización de una loable labor de representación en beneficio del país y de la comunidad dominicana residente en España;

**Considerando segundo:** Que desde los inicios de su gestión como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, se enfocó en coadyuvar no solo a la protección de los dominicanos, sino a estrechar los lazos entre ambos países, enfocado en temas de naturaleza cultural, principalmente en historia y literatura, tras la búsqueda del fortalecimiento estas actividades en el país, su internacionalización, intercambios y apoyos interinstitucionales;

**Considerando tercero:** Que el Embajador Olivo Andrés Rodríguez Huertas desde los inicios de su gestión impulsó el fortalecimiento del intercambio literario, y con su decidido apoyo y promoción se le dedicó la 78 Feria del Libro de Madrid a la República Dominicana, lo que permitió se exhibiera la presencia de los exponentes dominicanos de la literatura y la investigación en tan importante conclave, en la que más de sesenta escritores dominicanos dictaron conferencias, conversatorios, publicaron de libros, llevaron a cabo exposiciones y realizaron actividades, lo que engrandeció la patria y exponenció las letras nacionales;

**Considerando cuarto:** Que el Embajador Olivo Andrés Rodríguez Huertas, ha propiciado con denuedo el intercambio documental entre el Reino de España y la República Dominicana, por lo que ha logrado que el Archivo General de Indias y otros archivos españoles, ponga a disposición del país, en formato digital, los archivos correspondientes a la historia de Santo Domingo que se encuentran bajo su protección, lo que impulsará los estudios históricos del pasado dominicano y permitirá un adecuado conocimiento de la evolución histórica de la nación;

**Considerando quinto:** Que es deber del Senado de la República reconocer a hombres y mujeres que con su labor han engrandecido la patria, como el caso del Embajador Olivo Andrés Rodríguez Huertas, quien ha impulsado de forma excepcional las relaciones entre la República Dominicana y el Reino de España y ha logrado se impulse el intercambio cultural entre ambos países, en beneficio de la nación dominicana.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El Reglamento Interno del Senado.

**Visto:** El Decreto 147-17 del 03 de mayo del 2017, que designa al señor Olivo Andrés Rodríguez Huertas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de España.

Aty Lina



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### RESUELVE:


**PRIMERO:** RECONOCER a Olivo Andrés Rodríguez Huertas, Embajador de la República Dominicana ante el Reino de España, por su extraordinaria labor en favor del fortalecimiento y desarrollo de los intercambios culturales entre ambos países, principalmente en las ramas de historia y literatura, lo que ha permitido que el país tenga acceso al acervo documental que sobre él que existe en archivos españoles.

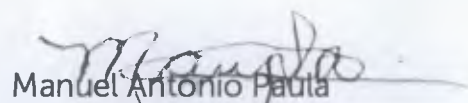
**SEGUNDO:** PLASMAR esta resolución en un pergamino de reconocimiento.

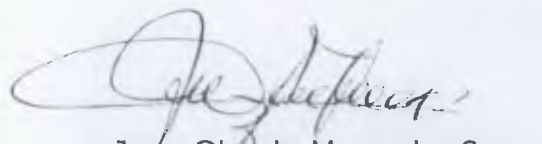
**TERCERO:** ORDENAR que esta resolución sea entregada el Embajador Olivo Andrés Rodríguez Huertas, en el día, fecha y hora que disponga la presidencia del Senado.

Dada...

Iniciativa presentada por:

  
Edis Fernando Mateo Vásquez  
Senador de la República  
Provincia Barahona

  
Manuel Antonio Paula  
Senador de la República  
Provincia Bahoruco  
Independencia

  
Juan Olando Mercedes Sena  
Senador de la República  
Provincia









01-4493709-2



REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
**EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO**  
 (Art. 99 Ley No.659, del 17-7-1944)

No. Evento  
 001-03-2009-01-00020270  
 Mun. O.C. Año Reg. No.

**CERTIFICAMOS:** Que en la Oficialía del Estado Civil de la 3RA. CIRCUNSCRIPCION, DISTRITO NACIONAL, registrado el día seis del mes de marzo del año dos mil ocho (06-03-2008), se encuentra inscrito en el Libro No. 00002-T de registros de **NACIMIENTO, DECLARACIÓN TARDÍA**, Folio No. 0074, Acta No. 00274, Año 2008, el registro perteneciente a:

\*\*\*\* CARLOS ANTONIO \*\*\*\*

De sexo MASCULINO nacido en CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGIA Y ESPE el día veinticuatro del mes de febrero del año dos mil seis (24-02-2006).

**PADRE:** PEREZ MENDEZ, CARLOS JERSON, país de nacionalidad República Dominicana, cédula de identidad y electoral No. 001-1414130-2

**MADRE:** VILLALONA CARRASCO, ROSANNA LETICIA, país de nacionalidad República Dominicana, cédula de identidad y electoral No. 224-0030547-4

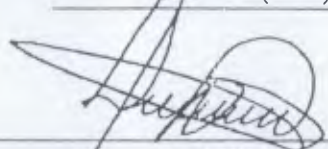
**ANOTACIONES:**

RATIFICACION EXENTO DEL PROCESO DE RATIFICACION EN VIRTUD DE LA LEY 218-07, SOBRE AMNISTIA, DE FECHA 14/08/2007.-

~~~~~ No más información debajo de esta línea ~~~~~

El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
 República Dominicana, hoy día ONCE (11) del mes de ENERO  
 del año DOS MIL ONCE (2011)



  
**LIC. DOLORES ALTAGRACIA FERNANDEZ SANCHEZ**  
 Directora de la Oficina Central del Estado Civil



05-1958634-6



REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
**EXTRACTO DE ACTA DE MATRIMONIO**

No. Evento  
 001-01-2014-02-0000959  
 Mun. O.C. Año Reg. No.

**CERTIFICAMOS:** Que en la Oficialía del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCION de DISTRITO NACIONAL, registrado el Veintiocho del mes de Abril del año Dos Mil Catorce (28/04/2014), se encuentra inscrito en el Libro No. 00005 de registros de **MATRIMONIO CIVIL**, Folio No. 0085, Acta No. 000485, Año 2014, el **MATRIMONIO** celebrado el Veintiocho del mes de Abril del año Dos Mil Catorce (28/04/2014) en LA OFICINA A MI CARGO, SANTO DOMINGO.

**ENTRE:** MAX ARIEL CABRERA ALONZO, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1552726-9, hijo de MAXIMO CABRERA y de la señora ARMIDA INOCENCIA ALONZO DE CABRERA.

Y

ROSANNA LETICIA VILLALONA CARRASCO, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. 224-0030547-4, hija de MANUEL YSMAEL VILLALONA ESTEVEZ y de ROSA LETICIA CARRASCO CRUZ.

**TESTIGOS:**

- 1.- QUILVIO ANTONIO CARRASCO, Pasaporte Extranjero No. 434811639.
- 2.- MERCEDES MARIA CARRASCO RIVAS, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0732736-3.
- 3.- MARIA INES PEÑA DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0257429-0.
- 4.- DAYHANA PRUD HOMME TERTULIEN, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1132642-7.

~~~~~ No más información debajo de esta línea ~~~~~



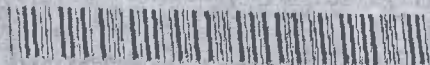
El presente documento se expide a petición de la parte interesada en DISTRITO NACIONAL  
 República Dominicana, hoy día CINCO (5) del mes de SEPTIEMBRE  
 del año DOS MIL CATORCE (2014)



*[Signature]*  
 JOSE AGUSTIN REYES DURAN  
 OFICIAL DEL ESTADO CIVIL



48646103



REPÚBLICA DOMINICANA  
 JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
**EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO**  
 (Art. 99 Ley No. 659, del 17/7/1944)

NO. ESCUDO  
 001-01-201601-00020844  
 Mod. D.C. ADO P. 116

CERTIFICAMOS: Que en la Oficina del Estado Civil de la ZONA CIRCUNSCRIPCIÓN, DISTRITO NACIONAL, registrado el Doce del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince (03/11/2015), se encuentra inscrito en el Libro No. 00014 de registros de NACIMIENTO, DECLARACIÓN OPORTUNA, Folio No. 0185, Acto No. 002785, Año 2015, el registro perteneciente a:

\*\*\*\* LETICIA MARIEL \*\*\*\*  
 \*\*\*\* Número Único de Identidad: 402-3503797-1 \*\*\*\*

De sexo FEMENINO, nacida en Hospital Santo Domingo, D.R. el día Trece del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince (03/11/2015).

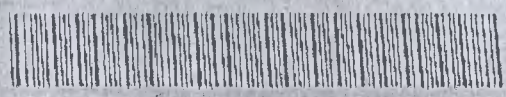
PADRE: CABRERA ALONZO, MAX ARIEL, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1552726-9  
 MADRE: VILLALONA CARRASCO, ROSANNA LETICIA, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. 224-0030547-4

No más información debajo de esta línea



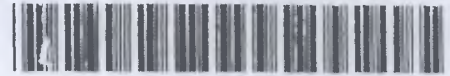
El presente documento se expide a petición de la parte interesada en DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, hoy día DOCE (12) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL QUINCE (2015)

**FRANCISCO NICOLAS PEREZ ESPINO**  
 Oficial del Estado Civil





05-0798420-6



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
**EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO**  
 (Art. 99 Ley No.659; del 17-7-1944)

No. Evento  
 001-01-2004-01-00008424  
 Mun. O.C. Año Reg. No.

**CERTIFICAMOS:** Que en la Oficialía del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCION, DISTRITO NACIONAL, registrado el Tres del mes de Mayo del año Mil Novecientos Ochenta y Nueve (03/05/1989), se encuentra inscrito en el Libro No. 00519 de registros de NACIMIENTO, DECLARACIÓN TARDÍA, Folio No. 0213, Acta No. 000813. Año 1989, el registro perteneciente a:

\*\*\*\* ROSANNA LETICIA \*\*\*\*

De sexo FEMENINO, nacida en Santo Domingo el día Veintiseis del mes de Junio del año Mil Novecientos Ochenta y Ocho (26/06/1988).

**PADRE:** VILLALONA ESTEVEZ, MANUEL YSMAEL, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0883925-9

**MADRE:** CARRASCO CRUZ, ROSA LETICIA, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad No. 003193-044

**ANOTACIONES:**

**RATIFICACION:** RATIFICADA POR SENTENCIA DE FECHA 05/05/1989, LEY 90 ART.40 DE FECHA 23/12/65, EXP. 2121/89.-

~~~~~ No más información debajo de esta línea ~~~~~



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL República Dominicana, hoy día VEINTIOCHO (28) del mes de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE (2014)

*HERMINIO RAMON GUZMAN CAPUTO*



LIC. HERMINIO RAMON GUZMAN CAPUTO  
 DIRECTOR DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL